

DECRETO N° 3375

TEMUCO, 30 JUL 2026

VISTOS:

1.- El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2026, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 27 de enero de 2026.

2.- El Decreto N° 298 con fecha 27 de enero 2026 que aprueba Programa Gestión Ambiental 2026.

3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio realizará la cuarta versión de la "Cumbre Climática de Temuco", que se llevará a cabo el día 27 de agosto del 2026, en el salón VIP del Parque Estadio Germán Becker, sin perjuicio que pueda existir algún cambio de fecha, por factores asociados a algún motivo externo a esta dirección.

2.- Que la "Cumbre Climática de Temuco 2026" es una instancia que busca concientizar a la ciudadanía respecto a la crisis climática que enfrenta el planeta y en específico las amenazas que enfrenta la comuna de Temuco, informando acerca de las medidas que está tomando el municipio y las herramientas que están al alcance de cada ciudadano/a para hacer frente a los eventos climáticos extremos.

DECRETO:

1.- Apruébese la "Cuarta versión de la Cumbre Climática de Temuco", que se llevará a cabo el día 27 de agosto del 2026, en el salón VIP del Parque Estadio Germán Becker, sin perjuicio de que exista algún cambio de fecha posterior.

Objetivo General: Fomentar la conciencia y el conocimiento sobre el impacto del cambio climático en nuestra comuna, promoviendo el dialogo y los acuerdos en torno a prácticas sostenibles y la adopción de medidas individuales y comunitarias para mitigar estos efectos, a través de un espacio de diálogo abierto y educativo.

III. REQUERIMIENTOS

- Cobertura estimada: 100 personas aproximadamente.
- Fecha de ejecución: 27 de agosto de 2026, en el Salón VIP del Parque Estadio Bicentenario Germán Becker, sin perjuicio de que exista algún cambio de fecha posterior, por motivo externo a esta dirección.
- Evidencia de la Actividad: registro fotográfico y lista de asistentes.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

Al Centro de Costo:	12.14.01 Cambio climático, energía y calidad del aire
Item	22.08.011.003 (Eventos actividades municipales) • Cumbre Climática Temuco
Monto Aprox.	4.000.000.- IVA incluido.

3.- Señalar que las contrataciones que se necesiten se realizaran conforme a la normativa de la Ley 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MAE/BFE/NNF


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


V°B°
D. Asesoría Jurídica

- Distribución:**
- Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Departamento de Gestión de Abastecimiento
 - Dirección de Aseo y Ornato
 - Oficina de Partes